

CIUDADANÍA – PARTICIPACIÓN – DD HH

Declive compromiso cívico → apatía, abstención -> elecciones
→ no afiliación a partidos y sindicatos



- Desconfianza y/o indiferencia en responsables políticos. Rutinización elecciones
- Partidos profesionalizados. Crisis legitimidad. Banalización espacios públicos
- Jóvenes abandonan organizaciones -> nueva generación cívica en la periferia del actual sistema democrático



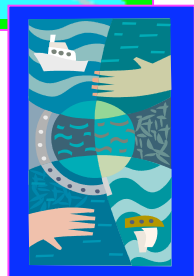
Nuevas formas de acción colectiva no institucionalizadas. Movilizaciones
Nuevos liderazgos sociales. Tercer sector
Nuevas maneras de entender la participación. + abierta / - rígida
Nuevos/as nosotr@s en los que reconocernos

ENERGÍA CIUDADANA NECESARIA PARA SOSTENER LA DEMOCRACIA Y LLEGAR A UN
PROYECTO DE ACCIÓN COLECTIVA DE AMPLIO ALCANCE.
RENOVAR LAS ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES



- Dar valor auténtico a la política -> recuperar su función transformadora.
- Ampliar el concepto de participación -> ejercicio directo, no solo voto.
- Conectar las cuestiones políticas con nuestras preocupaciones -> pedagogía democracia.
- Hacer posible la participación real para reconstruir y reforzar la democracia -> espacio para trabajos cívicos. Empoderamiento.
- Nuevas estructuras y formas de participar-> nuevas formas de hacer política.
- Importancia de las organizaciones intermedias para decidir en cuestiones importantes para nuestra vida -> agrupaciones locales.

CIUDADANÍA INFLUYENTE -> CAMBIO DE ESTRUCTURAS/ FORMAS/ACTITUDES



OVEJERO, F.; " *Las manifestaciones y la salud democrática*" El País, 28-2-03.

VILLESPÍN, F; *El futuro de la política*.
Taurus. Madrid. 2000.

ZUBERO, I.; *Ciudadanía y participación democrática*. I Congreso de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.

(***)



- ➡ QUÉ SE ENTIENDE POR CIUDADANÍA
- ➡ QUÉ CONCEPCIONES DE CIUDADANÍA SE VISLUMBRAN
- ➡ ¿CUÁL ES NUESTRA PROPUESTA?

- ✗ LIGADA A UNA CONCEPCIÓN GEOGRÁFICA
- ✗ MÁS EL ACENTO EN LA EXCLUSIÓN QUE EN LA INCLUSIÓN
- ✗ CONCEPCIÓN PASIVA
- ✗ BUSQUEDA DE LA HOMOGENEIDAD



Concepción TRADICIONAL

LA CIUDADANÍA COMO STATUS

“SER CIUDADANO DE “

LA CIUDADANÍA COMO PRÁCTICA

“SENTIRSE CIUDADANO DE ”



LA CIUDADANÍA COMO UN ESTATUS JURÍDICO QUE ATRIBUYE UN CONJUNTO DE DERECHOS Y DEBERES CÍVICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES A UN CONJUNTO DE PERSONAS QUE LA DISFRUTAN YA SEA POR NACIMIENTO O ADQUISICIÓN POSTERIOR

LA CIUDADANÍA NO SÓLO DEPENDE DEL RECONOCIMIENTO DE UN ESTATUS, SINO QUE TAMBIÉN EXIGE UN SENTIMIENTO DE PERTENENCIA, QUE SE CONSTRUYE EN COLECTIVIDAD Y A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN

*** Ideas recogidas de un curso con Inés Massot – U. Barcelona-



COMPETENCIAS CIUDADANAS**Transmisión de la
Ciudadanía**

Tradición más antigua.
Busca inculcar el estilo de
vida de una nación

**Conocimiento de lo
Político**

Constitución y Políticas
Públicas. Precondición
para la participación
política

MODELOS**Búsqueda Reflexiva**

Habilidades para la toma de
decisiones. Dilemas éticos y
desarrollo del pensamiento
crítico

**Autodesarrollo Personal e
Interacción Humana**

Autonomía para dirigir su futuro.
Aumento de la responsabilidad
social, capacidad crítica para
enfrentar los retos sociales y
trabajar cooperativamente

LA SOCIEDAD CIVIL ESCUELA DE CIUDADANÍA

Implementar acciones que ayuden a tomar conciencia
del PODER de la ACCIÓN COLECTIVA



Fomentar la capacidad de participación

- ✂ Conocer y acceder a los recursos de la comunidad
- ✂ Procesos donde se pueda ejercer la capacidad de decidir,
de controlar

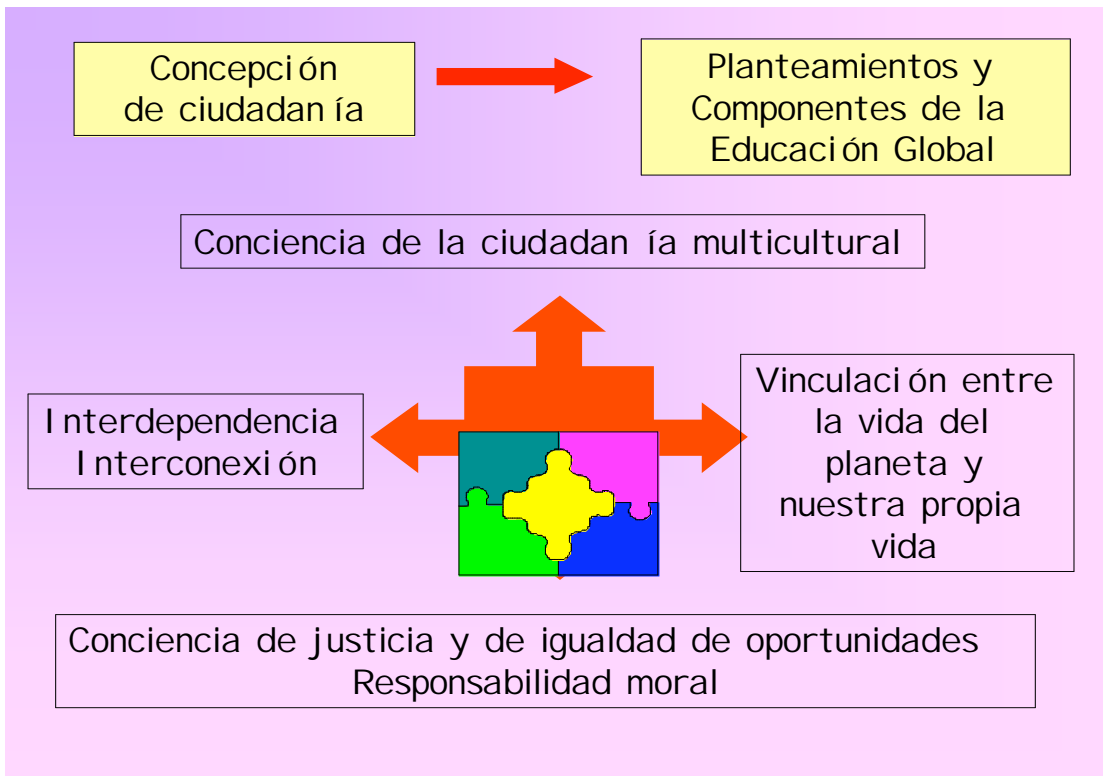


Estimular la conciencia ciudadana pasando de la
delegación y dependencia a asunción de
compromisos y riesgos



Estimular la conexiones entre personas y grupos de
la comunidad para desarrollar:

- ✂ Una comunicación efectiva
- ✂ Reconocimiento de intereses compartidos
- ✂ Creación de valores comunes que favorezcan la participación
y la implicación



1 DERECHOS HUMANOS Y DIGNIDAD.

Los Derechos Humanos son una conquista moral de la humanidad, establecen los límites de acción de los poderes del Estado para evitar abusos y protegen la integridad de cada persona, además describen las intervenciones prioritarias de los Estados para garantizar el desarrollo de personas y pueblos.

La idea eje que inspira todo lo concerniente a los DDHH es la de dignidad humana, en torno a este concepto giran los principios y valores que han sido protegidos tanto por la Declaración Universal de 1948 como por los tratados y convenios firmados con posterioridad.

Desde la antigüedad hasta nuestros días, la idea de dignidad, de lo que entendemos por ser humano, ha ido creciendo y madurando. A pesar de la dificultad de expresar su amplio y profundo significado existen, según Valencia,¹ dos puntos esenciales:

- la consideración de la persona como algo sagrado
- la persona es un ser libre

Los DDHH orientan la construcción del orden social. Proclamarlos, defenderlos y promoverlos significa crear un horizonte de sentido en donde subyacen los siguientes principios fundamentales para todos los seres humanos del planeta

- Los DDHH se ejercen, se promueven o se violan en la vida cotidiana. Se trata de practicarlos, de traducirlos en comportamientos, en actitudes, en conductas. Muchas personas luchan todavía por ser sujetos de derechos
- Los DDHH han sido reconocidos progresivamente a través de la Historia²
- Los DDHH se contextualizan en distintas realidades, son percibidos y/o defendidos según el lugar donde se viva o el lugar que se ocupe en la sociedad. Se manifiesta en cuestiones como la etnia, clase social, género, religión, cultura. Para el 85% de la población pobre del Planeta vida digna es poder cubrir las necesidades básicas - IDH³-, para el 15% rico es disfrutar de segunda casa, viajes, ocio...
- El compromiso con la promoción de los DDHH afecta la vida de cada persona y condiciona su manera de relacionarse con los demás

¹ VALENCIA, H; Los Derechos Humanos. Acento, Madrid 1997

² Ver en el apartado siguiente

³ Indicadores de desarrollo humano. PNUD 1992

Los DDHH nacen como reconocimiento y garantía de libertades individuales en espacios muy concretos. A lo largo del tiempo, las propuestas de nuevos derechos para responder a nuevas necesidades de los hombres y mujeres, han llevado a plantear, en la actualidad, una convergencia entre desarrollo y derechos humanos.

Esta concepción de generaciones implica reconocer que el listado de libertades no es algo cerrado, las sociedades democráticas del siglo XXI, deberán estar abiertas a fundamentar con nuevos derechos la aparición de nuevas necesidades, o redimensionar los derechos anteriores para adaptarlos a nuevos contextos.

Se habla de primera generación cuando nos referimos a los derechos civiles y políticos propios del constitucionalismo liberal. El reconocimiento de estas libertades hace posible la vida social, se consideran exigibles a todos los Estados que pretendan formar parte de la comunidad internacional, son considerados como derechos de defensa que exigen la no injerencia de los poderes públicos en la vida privada, se protegen a través de la prohibición. Valor: la libertad

Durante el siglo XIX los movimientos revolucionarios evidencian la necesidad de completar el "catálogo" de derechos y libertades de la primera generación, con una segunda generación que incluye derechos sociales, económicos y culturales. Este grupo de derechos alcanzan categoría jurídica y política al sustituirse el Estado liberal por el Estado Social. Son derechos de libertades positivas, de participación, porque requieren una política activa, no de simple tutela, de los Estados para garantizar prestaciones y servicios públicos. Valor: la igualdad - equidad

Los derechos de tercera generación, son derechos colectivos, de los pueblos. Aún no tienen un perfil definido ni están codificadas. Son reivindicaciones, demandas ante necesidades sentidas por muchos hombres y mujeres de nuestro tiempo. Están determinando una nueva forma de ejercitar la ciudadanía. Pretenden la protección de bienes comunes que trascienden fronteras nacionales, su defensa se establece en la presión política. Se consideran dentro de este grupo el derecho a un orden internacional que respete los DDHH, el derecho a la libre determinación de los pueblos, el derecho de las minorías, de los refugiados, de los emigrantes, el derecho a la paz, a una calidad de vida. La titularidad de estos derechos no está en el

individuo o una colectividad aislada, sino que corresponden solidaria y universalmente a todos los seres humanos. Valor: la solidaridad en un mundo plural.

En algunos contextos se habla de la cuarta generación de derechos refiriéndose al medio ambiente, al planeta⁴. En los últimos años, los ecologistas y los defensores de los DDHH, se han unido en muchas luchas locales para defender los derechos de la tierra. Los dos colectivos han reconocido que la mejor manera de garantizar el disfrute del patrimonio medioambiental es defender al mismo tiempo los derechos individuales - civiles y políticos- y los derechos de los pueblos.

La degradación del medio ambiente supone siempre un alto coste humano, esta degradación ocurre con demasiada frecuencia en países con regímenes autoritarios y represivos que impiden a las comunidades afectadas organizarse para defender sus derechos.

El trabajo de investigación realizado durante esta última década por ecologistas y ciudadanía implicada en la promoción de DDHH ha conseguido que en Naciones Unidas se establezcan medidas de "justicia ecológica" para que se tenga en cuenta en las legislaciones.⁵ Con la documentación de los expertos se está considerando redactar un convenio que proteja los Derechos medioambientales para conseguir un entorno saludable para esta y futuras generaciones.

⁴ SACHS,A; Ecojusticia. Bakeaz, 1988

⁵ En este momento mas de 70 Constituciones nacionales admite alguna responsabilidad a la hora de proteger el medio ambiente